

CERTIFICADO

Vicenç Tur Martí, Funcionario de Administración Local, secretario del Ayuntamiento de Olesa de Montserrat,

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de Olesa de Montserrat, en Sesión Ordinaria, celebrada el día 5 de diciembre de 2023, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que se transcribe literalmente a continuación:

Punto 6.1. Subvención directa por razones extraordinarias humanitarias al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo como apoyo a la recuperación después del terremoto de Marruecos del 8 de septiembre de 2023. Exp. 2023/009034

“Propuesta de la Concejalía de Políticas Migratorias, Antirracismo y Cooperación

Exp. 2023/009034

El 8 de septiembre de 2023, un terremoto de magnitud 6,8 afectó gravemente la región Marrakech-Safi en el Marruecos. El seísmo provocó en varias zonas del país destrucción de edificios e infraestructuras, y un balance de más de 2.900 personas heridas y 5.600 heridas.

Para hacer frente a la catástrofe humanitaria causada por el terremoto y contribuir a la reconstrucción de las zonas afectadas, el Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo (FCCD) ha puesto en marcha una campaña de emergencia para recaudar fondos destinados a la reconstrucción y al apoyo de la población damnificada.

El FCCD es una organización formada por ayuntamientos catalanes y otras organizaciones municipalistas (diputaciones, consejos comarcales y mancomunidades) que destinan una parte de su presupuesto a financiar acciones de cooperación al desarrollo y de solidaridad con los pueblos de los países más desfavorecidos. El Ayuntamiento de Olesa de Montserrat forma parte en calidad de socio, según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación reunido en sesión ordinaria el 24 de septiembre de 2009.

El Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo es, institucionalmente, la agencia de cooperación de los municipios de Cataluña y por eso es interlocutor tanto al ámbito estatal, como en el ámbito catalán. También es la voz de los municipios a varias organizaciones e iniciativas para la cooperación, el desarrollo y la solidaridad como la Agencia catalana para la solidaridad, la Confederación de Fondo de Cooperación y Solidaridad, la Federación de Municipios de Cataluña, la Asociación catalana de municipios y Comarcas y ciudades y gobiernos locales unidos

A 31 de diciembre de 2022, el Fondo Catalán de Cooperación contaba con 310 socios, de los cuales 290 son ayuntamientos, 14 consejos comarcales, cuatro diputaciones, una EMD

y una Área Metropolitana. Los ayuntamientos socios agrupan el 85% de la población de Cataluña, a pesar de que representen el 30% del total de los municipios de Cataluña.

Por todas estas razones desde la Concejalía de Políticas Migratorias, Antirracismo y Cooperación se propone de responder al llamamiento del FCCD con la cantidad de 800€ (OCHOCIENTOS EUROS) del presupuesto del departamento, gasto imputable a la partida presupuestaria 63 2312 48001- Diversidad y Cooperación - Con el territorio y cooperación.

Atendido el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Concejalía solicita la concesión de esta ayuda en forma de subvención directa por razones de excepcionalidad, dado su interés humanitario y el apresuramiento de su necesidad. La solvencia de la FCCD en la gestión de ayudas internacionales y su propio papel institucional lo acreditan como entidad capacitada para hacer llegar las contribuciones con la celeridad requerida, así como para garantizar la correcta asignación en función de las necesidades de los colectivos receptores.

Viste el informe técnico de 21 de noviembre de 2023.

En virtud de todo esto, esta Concejalía propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprovar la concessió d'una subvenció directa al Fons Català de Cooperació al Desenvolupament per import de 800€ euros (VUIT-CENTS EUROS) per raons d'excepcionalitat humanitàries, atenent a l'indicat a l'article 22.2.c de la Llei 38/2003, de 17 de novembre, General de Subvencions. La finalitat de la subvenció és contribuir a la crida de l'FCCD a col·laborar en la recuperació de la població afectada pel terratrèmol del 8 de setembre passat al Marroc.

SEGUNDO. - Aprobar la autorización y disposición (AD) por un importe de 800€ (OCHOCIENTOS EUROS) con cargo a la partida presupuestaria 63 2312 48001 – Diversidad y Cooperación – Con el territorio y cooperación, para hacer efectiva la subvención.

TERCERO. - Comunicar estos acuerdos a los departamentos de Intervención y Economía y Tesorería.

CUARTO. - Notificar estos acuerdos al Fondo Catalán de Cooperación al Desarrollo.”

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por UNANIMIDAD de todos los miembros #asistente, adoptándose en los términos de la misma.

La adopción de este acuerdo es competencia de esta Junta de Gobierno Local municipal, en virtud de las delegaciones efectuadas por el Alcalde de este Ayuntamiento, mediante Decreto de Alcaldía número 1442 de 22 de junio de 2023

Votación: Mayoría Simple.



Ajuntament
d'Olesa de Montserrat

Y para que conste, firmo este certificado con el visto bueno del Sr. Alcalde en Olesa de Montserrat, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE